



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A través de la ley n° 23018 del año 1983 se instrumentó, por plazo determinado, un reembolso adicional (que iba del 8% al 13%) a las exportaciones -de productos originarios de la Patagonia- que se realicen por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, desde el puerto de San Antonio Este hasta el puerto de Ushuaia. Posteriormente, fueron sancionadas las Leyes N° 24490 y 25454 que introdujeron prórrogas y modificaciones a la ley n° 23018.

En el año 2015, por el decreto N° 2229/2015, se reestablece la vigencia (por el término de 5 años) del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 23018.

El gobierno Nacional por medio del decreto N° 1199/2016, ha dispuesto la derogación del decreto N° 2229/2015 y con ello ha derogado los reembolsos adicionales a las exportaciones que se realicen por puertos patagónicos.

Refiriéndonos particularmente a la Terminal Portuaria Patagonia Norte de San Antonio Este, la medida mencionada en el párrafo anterior hoy en día nos refleja una triste realidad: las exportaciones por este puerto han caído significativamente.

Las empresas Rionegrinas de frutas y hortalizas que exportaban por la terminal portuaria antes citada hoy en día eligen, por una cuestión de costo-beneficio, exportar por el puerto de Bahía Blanca principalmente, dejando relegado y produciendo relevantes pérdidas en nuestro puerto.

Es necesario que, frente a políticas que no han logrado sus objetivos y no han podido escuchar nuestros reclamos, el Gobierno Provincial tome cartas en el asunto y vele por los intereses de la región articulando con las empresas provinciales exportadoras de frutas, hortalizas y jugos generando consensos, incentivándolas a que elijan nuestro puerto y realizando todas las gestiones tendientes a lograr y realzar el valor de la Terminal Portuaria Patagonia Norte para que esta sea la primera opción que tengan en cuenta las empresas a la hora de exportar.

Considerando que la Terminal Portuaria Patagonia Norte es una herramienta de política económica para el desarrollo de las economías regionales, que ante la quita de los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos la misma se vio significativamente afectada, es que solicitamos al Gobierno Provincial lleve adelante las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

políticas necesarias para revertir la crítica situación que este puerto rionegrino atraviesa.

Por ello:

**Autor:** Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes articulando con las empresas provinciales exportadoras de frutas, hortalizas y jugos, generando consensos y brindando beneficios a las mismas, tendientes a lograr una reactivación de las exportaciones por la Terminal Portuaria Patagonia Norte.

**Artículo 2°.-** De forma.